

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2022**

INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en La Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal inmediato anterior al que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y/o de los Ayuntamientos de los municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, y DÉCIMO SEGUNDO de los TRANSITORIOS del Decreto 190 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, del 21 de diciembre de 2021, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por la **Fiscalía General del Estado de Quintana Roo**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2022.
- III. Informe de Avance del Cumplimiento de los Transitorios Establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Por su parte, la **Fiscalía General del Estado de Quintana Roo**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2022, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que Contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

La **Fiscalía General del Estado de Quintana Roo**, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, presenta el siguiente Flujo de Ingresos:

| INGRESOS | | | | | | | |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| RUBRO DE INGRESOS | ESTIMADO ANUAL | MODIFICADO ANUAL | ESTIMADO TRIMESTRAL | MODIFICADO TRIMESTRAL | RECAUDADO TRIMESTRAL | VARIACIÓN | AVANCE FINANCIERO (%) |
| Impuestos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | - |
| Cuotas y aportaciones de seguridad social | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Contribuciones de mejoras | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Derechos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Productos | 0.00 | 405,603.31 | 0.00 | 405,603.31 | 405,603.31 | (405,603.31) | - |
| Aprovechamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos | 0.00 | 8,126,747.99 | 0.00 | 8,126,747.99 | 8,126,297.99 | (8,126,297.99) | - |
| Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones | 965,094,586.00 | 967,182,586.00 | 228,499,026.00 | 230,587,026.00 | 211,730,865.00 | 16,768,161.00 | 92.66 |
| Ingresos derivados de financiamientos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| TOTAL INGRESOS | \$965,094,586.00 | \$975,714,937.30 | \$228,499,026.00 | \$239,119,377.30 | \$220,262,766.30 | \$8,236,259.70 | 96.40 |

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado en el trimestre por **\$220,262,766.30**, en relación con el Ingreso Estimado del trimestre por **\$228,499,026.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 31 de marzo del ejercicio 2022, se alcanzó en un **96.40%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Productos**, "Esta variación que se refleja en el rubro de productos primer trimestre de este ejercicio fiscal, es por el incremento de los ingresos generados por

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

rendimientos financieros de las cuentas bancarias, el cual no se puede estimar en virtud de que dicho rendimientos son variantes”; **Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos**, “Esta variación de lo recaudado este primer trimestre de este ejercicio fiscal, se debe a los ingresos generados por la recaudación propia por los conceptos de antecedentes registrables, copia autenticable, prueba de antidoping, certificado de extravió de documentos, entre otros, el cual no se estimó por la incertidumbre de la recaudación en virtud de la contingencia sanitaria que todavía nos afecta”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, “La variación de lo recaudado entre lo estimado en este primer trimestre se refleja en virtud que el Estado no ha ministrado en su totalidad el recurso autorizado en el presupuesto de egresos que correspondiente a este primer trimestre de este ejercicio Fiscal, misma que es para efectuar los pagos de pendientes de arrendamiento de inmuebles y equipo de fotocopiado, mantenimiento de vehículos y edificios, etc., El monto reflejado en el rubro de modificación trimestral es en virtud que se realizó una ampliación autorizada por SEFIPLAN, recurso para la operatividad y el funcionamiento de la Fiscalía General del Estado”. **(Figura 1)**



Figura 1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

La **Fiscalía General del Estado de Quintana Roo**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2022 por **\$220,262,766.30**, que comparado con respecto al Ingreso Estimado Anual por **\$965,094,586.00**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha recaudado el **22.82%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**



Figura 2

b) Egresos

La **Fiscalía General del Estado de Quintana Roo**, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, presenta el siguiente Flujo de Egresos:

| EGRESOS | | | | | | | |
|--|-------------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|---------------------|
| CONCEPTO | APROBADO ANUAL | MODIFICADO ANUAL | APROBADO TRIMESTRAL | MODIFICADO TRIMESTRAL | DEVENGADO TRIMESTRAL | VARIACIÓN | AVANCE FINANCIERO % |
| Servicios personales | \$717,968,501.74 | \$718,401,621.71 | \$186,266,384.18 | \$186,699,504.15 | \$184,013,625.45 | \$2,685,878.70 | 98.56 |
| Materiales y suministros | 43,770,483.00 | 47,068,730.99 | 10,952,266.00 | 14,250,513.99 | 6,977,492.39 | 7,273,021.60 | 48.96 |
| Servicios generales | 197,133,913.26 | 226,453,336.84 | 30,230,375.82 | 59,549,799.40 | 44,218,047.16 | 15,331,752.24 | 74.25 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 50,000.00 | 93,544.66 | 50,000.00 | 93,544.66 | 43,544.66 | 50,000.00 | 46.55 |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 6,171,688.00 | 11,360,205.53 | 1,000,000.00 | 6,237,358.99 | 9,179,088.66 | (2,941,729.67) | 147.16 |
| Inversión pública | 0.00 | 31,435,543.40 | 0.00 | 31,435,543.40 | 31,435,543.40 | 0.00 | 100.00 |
| Inversiones financieras y otras provisiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Participaciones y aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Deuda pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| TOTAL EGRESOS | \$965,094,586.00 | \$1,034,812,983.13 | \$228,499,026.00 | \$298,266,264.59 | \$275,867,341.72 | \$22,398,922.87 | 92.49 |

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado en el trimestre por **\$275,867,341.72**, en relación con el Egreso Modificado del trimestre por **\$298,266,264.59**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2022, se aplicaron en un **92.49%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “Esta variación en el capítulo de servicios personales entre el egreso devengado y el modificado de este primer trimestre, se debe a que se realizó una ampliación presupuestal del remanente del ejercicio 2021 para el pago de finiquitos en este ejercicio fiscal, así mismo se realizaron ajustes presupuestales entre fuentes de financiamiento”; **Materiales y suministros**, “Esta variación en este capítulo de materiales y suministros, se debe a que se llevó a cabo una ampliación presupuestal del remanente del ejercicio anterior, para los gasto de

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

operación del primer trimestre del 2022, ya que el Gobierno del Estado no ha ministrado en su totalidad los recursos del capítulo para efectuar de una manera eficiente la operación de la Institución, quedando pendiente pagos de proveedores para la adquisición de papelería y material de limpieza”; **Servicios generales**, “Esta variación entre el egreso devengado y el modificado de este primer trimestre de este ejercicio fiscal, se debe a que se otorgó ampliación presupuestal en este capítulo, de igual manera se realizaron ampliaciones del recurso de ingresos propios y la ampliación del remanente 2021, recurso que se utilizaron para la operatividad de la institución, ya que la SEFIPLAN no ha ministrado en su totalidad los recursos del capítulo de Servicios generales, para efectuar de una manera eficiente la operación de la Institución, estando pendientes pagos de arrendamiento de inmuebles y equipo de fotocopiado, mantenimiento de vehículos y mantenimiento de edificios”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, “Esta variación entre el egreso devengado y el modificado de este primer trimestre de este ejercicio fiscal, se debe a que se realizaron ampliaciones presupuestales del recurso del remanente del ejercicio anterior, para Ayudas Sociales a Personas, ya que el Gobierno del Estado no ha ministrado recursos del capítulo para efectuar de una manera eficiente la operación de la Institución, estando pendientes pagos para el funcionamiento de la fiscalía especializada en delitos contra la Mujer y para la Dirección del Centro de Justicia para las Mujeres”; **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “ Esta variación existente fue por la ampliación del remanente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Fortalecidas (FAFEF 2021) y el remanente del gasto corriente 2021 misma que se utilizó para la operatividad del primer trimestre 2022, ya que la SEFIPLAN no ha ministrado en su totalidad los recursos del capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para efectuar de una manera eficiente la operación de la Institución, estando pendientes pagos de proveedores”. E **Inversión pública**, “Esta variación existente ente lo devengado y lo modificado en este capítulo fue por la ampliación del remanente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Fortalecidas (FAFEF 2021), misma que fue pagada en este primer trimestre del 2022”. **(Figura 3)**

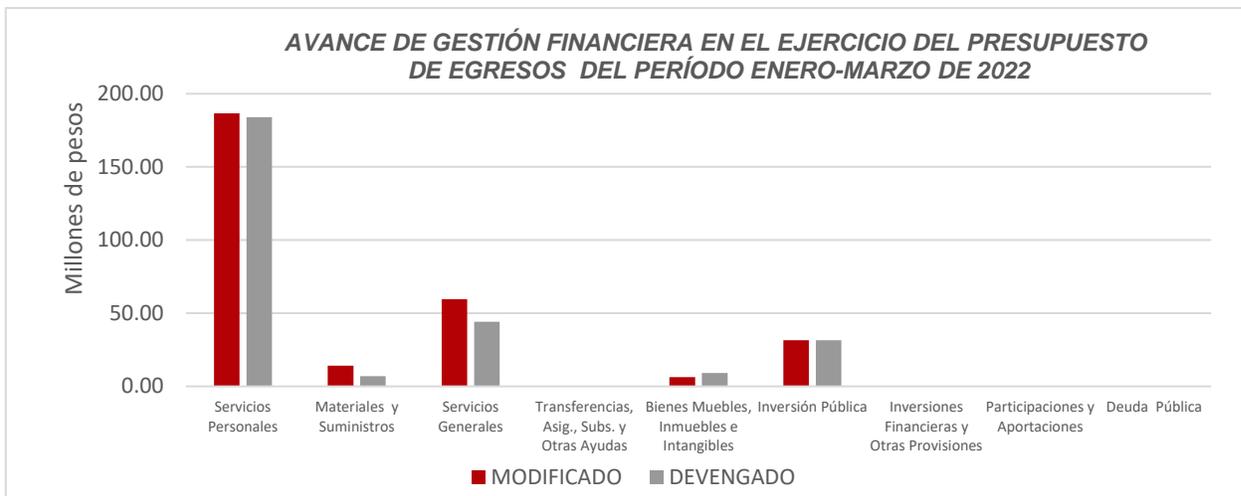


Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

La **Fiscalía General del Estado de Quintana Roo**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2022 por **\$275,867,341.72** que comparado con respecto al Egreso Modificado Anual por **\$1,034,812,983.13**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha ejercido el **26.66%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

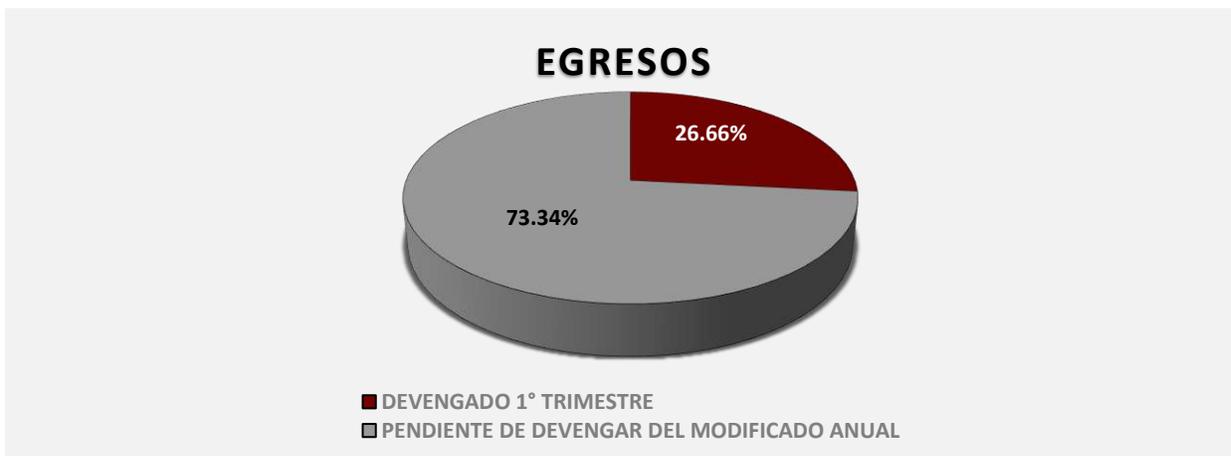


Figura 4

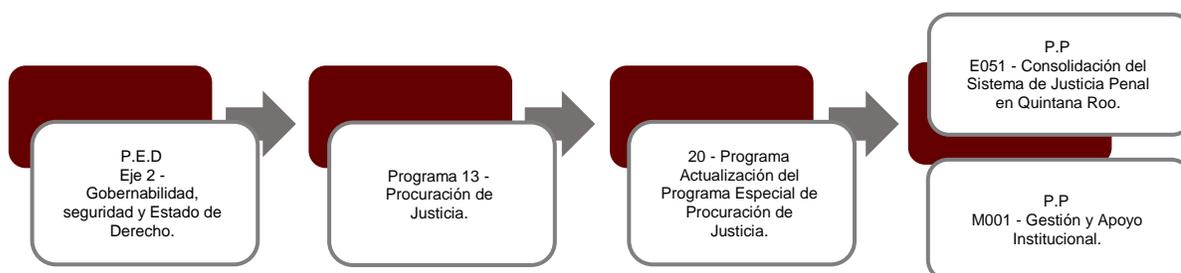
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

La **Fiscalía General del Estado de Quintana Roo** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de **\$966,304,388.30**, por tal motivo establece para el desarrollo de dos programas presupuestarios los siguientes montos:

- **E051 - Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Quintana Roo**, el cual se desarrollará con 3 indicadores estratégicos y 4 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$700,540,080.30
- **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 1 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$265,764,308.00

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



La **Fiscalía General del Estado de Quintana Roo**, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | | E051 - Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Quintana Roo. | | | | | | | | | |
|---|--|---|-------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|------------------------------|---------|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO | NOMBRE DEL INDICADOR | SENTIDO DEL INDICADOR | FREC. DE MEDICIÓN | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | METAS-AVANCE | | | | AVANCE DE LA META PROGRAMADA | |
| | | | | | | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO | | | | TRIM | ANUAL |
| | | | | | | 1er TRIM | 2do TRIM | 3er TRIM | 4to TRIM | | |
| F - Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Procuración de Justicia y la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, mediante la ejecución de programas institucionales para la resolución de los conflictos penales entre los ciudadanos que permita brindarles certeza jurídica y recuperar su confianza. | Índice de la impunidad en el sistema de justicia penal | Descendente | Anual | 15.00 | Si | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% |
| | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15.00 | | |
| | Cifra Negra | Descendente | Anual | 23.00 | Si | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% |
| | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 23.00 | | |
| P - El Sistema de Justicia Penal Consolidado garantiza la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales recuperando la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia. | Posición en delitos no denunciados por causas atribuibles a la autoridad por Entidad Federativa | Descendente | Anual | 22.00 | Si | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% |
| | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22.00 | | |
| C01 - Carpetas de Investigación determinadas. | Porcentaje de Carpetas de investigación determinadas | Ascendente | Semestral | 31.11 | Si | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% |
| | | | | | | 0.00 | 31.11 | 0.00 | 31.11 | | |
| C02 - Carpetas de investigación resueltas por actos de corrupción cometidos por servidores públicos. | Porcentaje de carpetas de investigación resueltas por delitos cometidos por servidores públicos en materia de corrupción en el Estado. | Ascendente | Semestral | 100.00 | Si | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% |
| | | | | | | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 100.00 | | |
| C03 - Fortalecimiento del Acceso a la justicia a víctimas de delitos por razones de género. | Porcentaje de mujeres y/o personas de la diversidad sexual víctimas de delitos por razones de género atendidas. | Ascendente | Trimestral | 100.00 | Si | 100.00 | - | - | - | 100.00% | 100.00% |
| | | | | | | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | | |
| C04 - Unidades de la Fiscalía General del Estado fortalecidas y/o equipadas. | Porcentaje de Unidades Responsables de la FGE Equipadas. | Ascendente | Trimestral | 100.00 | Si | 100.00 | - | - | - | 100.00% | 100.00% |
| | | | | | | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | | |

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | M001 - Gestión y Apoyo Institucional. | | | | | | | | | | |
|--|--|-----------------------|-------------------|-------------------|--------------|--------------------------------------|----------|----------|----------|------------------------------|---------|
| NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO | NOMBRE DEL INDICADOR | SENTIDO DEL INDICADOR | FREC. DE MEDICIÓN | META ANUAL PROGR. | ACUM. SI/ NO | METAS-AVANCE | | | | AVANCE DE LA META PROGRAMADA | |
| | | | | | | PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO | | | | TRIM | ANUAL |
| | | | | | | 1er TRIM | 2do TRIM | 3er TRIM | 4to TRIM | | |
| F - Contribuir a consolidar la Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que permita la creación de valor público en la administración pública estatal., mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas. | Índice General de Avance en PbR SED | Ascendente | Anual | 14.00 | Si | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% |
| | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 14.00 | | |
| P - La Administración Pública Estatal mejora la calidad del gasto público y promueve una adecuada rendición de cuentas. | Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado | Ascendente | Anual | 94.99 | Si | 0.00 | - | - | - | 0.00% | 0.00% |
| | | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 94.99 | | |
| C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas. | Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución | Ascendente | Trimestral | 89.63 | Si | 93.10 | - | - | - | 100.00% | 100.00% |
| | | | | | | 93.10 | 85.29 | 93.10 | 88.37 | | |

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

- En el Programa **E051 - Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Quintana Roo**, los avances presentados de las metas y objetivos de los dos indicadores a nivel Fin, son del **0.00%** con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, de los cuatro componentes que integran este programa presupuestario, solo los siguientes reportan avances:

- **Componente 03:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad manifiesta que “se alcanzó la meta programada, ya que se atendieron en su totalidad a mujeres víctimas de delitos por razones de género”.
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad aclara que “se alcanzó la meta programada”.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

- En el Programa **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es de **0.00%** con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, el único componente que integra este programa presupuestario, reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad menciona que “para este primer trimestre se cumplió con la meta programada”.

Cabe destacar que la entidad, en los programas presupuestarios que presenta, no reporta las justificaciones sobre el avance ejecutado, tal como se solicita en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera (IAGF) y de la Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública (IPFCP) de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio 2022

III.- INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TRANSITORIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

La **Fiscalía General del Estado de Quintana Roo**, en cumplimiento del DÉCIMO SEGUNDO de los TRANSITORIOS del Decreto 190 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, del 21 de diciembre de 2021, remitió el Flujo de Egresos de la Dirección Administrativa correspondiente a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo:

| EGRESOS | | | | | | | |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| CONCEPTO | APROBADO ANUAL | MODIFICADO ANUAL | APROBADO TRIMESTRAL | MODIFICADO TRIMESTRAL | DEVENGADO TRIMESTRAL | VARIACIÓN | AVANCE FINANCIERO % |
| Servicios personales | \$31,535,475.00 | \$31,554,224.97 | \$7,868,986.00 | \$7,887,735.97 | \$7,809,554.14 | \$78,181.83 | 99.01 |
| Materiales y suministros | 6,305,224.00 | 7,046,966.75 | 1,585,806.00 | 2,327,548.75 | 571,235.46 | 1,756,313.29 | 24.54 |
| Servicios generales | 10,048,587.00 | 10,218,587.00 | 2,328,000.00 | 2,498,000.00 | 447,977.07 | 2,050,022.93 | 17.93 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 1,171,688.00 | 1,173,188.00 | 0.00 | 1,500.00 | 0.00 | 1,500.00 | - |
| Inversión pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Inversiones financieras y otras provisiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Participaciones y aportaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| Deuda pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - |
| TOTAL EGRESOS | \$49,060,974.00 | \$49,992,966.72 | \$11,782,792.00 | \$12,714,784.72 | \$8,828,766.67 | 3,886,018.05 | 69.44 |

Del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$8,828,766.67**, en relación con el Egreso Modificado por **\$12,714,784.72**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2022, se aplicaron en un **69.44%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Esta variación en el capítulo de servicios personales en este primer trimestre 2022 se debe a la ampliación presupuestal del recurso del remanente del ejercicio anterior para el pago de finiquito, así mismo para efectuar de una manera eficiente la operación de esta Fiscalía”. **Materiales y suministros**, “Esta variación se debe a que la Secretaría de Finanzas y Planeación no ha ministrado en su totalidad los recursos del capítulo de Materiales y Suministros para efectuar de una manera eficiente la operación de esta Fiscalía, quedando pendientes pago de proveedores. Así mismo se llevó a cabo una ampliación presupuestal de recursos de remanentes del ejercicio anterior para los gastos de operación del primer trimestre 2022”. **Servicios generales**, “Esta variación se debe a que la Secretaría de Finanzas y Planeación no ha ministrado en su totalidad los recursos del capítulo de Servicios Generales para efectuar de una manera eficiente la operación de esta Fiscalía, quedando pendientes pago de proveedores. Así mismo se llevó a cabo una ampliación presupuestal de recursos de remanentes de los ejercicios anteriores para los gastos de operación del primer trimestre 2022”. Y **Bienes muebles inmuebles e**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

intangibles, “Esta variación se debe a la ampliación presupuestal del remanente 2021 en el capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así mismo la Secretaría de Finanzas y Planeación no ha ministrado los recursos del capítulo para efectuar de una manera eficiente la operación de esta Fiscalía”.

CONCLUSIONES:

La información presentada por la **Fiscalía General del Estado de Quintana Roo**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2022. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Asimismo, se analizó la información del avance financiero de los recursos autorizados en el DÉCIMO SEGUNDO de los TRANSITORIOS del Decreto 190 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, del 21 de diciembre de 2021.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.